

DESCUENTOS



Directrices de descuentos otorgados por la Universidad en sus Programas Académicos y en sus actividades de Educación Continua

La Universidad otorga algunos descuentos en sus programas académicos y en las actividades de educación continua a miembros de la Comunidad Educativa Javeriana o a personas pertenecientes a algunos grupos expresamente definidos vinculados con la Universidad como una forma de estimular la participación en dichas actividades.

Las directrices que se enuncian a continuación buscan unificar, homogenizar y organizar adecuadamente los descuentos otorgados por la Universidad, a fin de facilitar su administración por parte de las unidades que los conceden.

Se excluyen de estas directrices de descuentos los apoyos y demás ayudas otorgadas a los profesores o a los empleados administrativos y que hacen parte de las acciones de bienestar o capacitación que ya tiene contempladas la Universidad.

Es fundamental que las personas encargadas de la promoción y difusión de estos descuentos enteren a todos los interesados de su existencia y de la posibilidad de acceder a ellos.

Los descuentos que en adelante se otorgarán en la Universidad son los siguientes:

■ Descuentos al tercer hermano en pregrado:

50% de descuento al hermano más antiguo o de mayor avance en su programa académico, cuando se encuentren tres hermanos estudiando simultáneamente en pregrado.

- Este descuento aplica hasta el momento en que el primero de los tres se gradúe del programa.
- Si el beneficiado se encuentra estudiando doble programa, el descuento aplica para el programa base únicamente.

- Para obtener el descuento debe presentar en la Oficina de Apoyo Financiero el documento que acredite su grado de consanguinidad, para que le sea otorgado este beneficio. Casos diferentes, como medios hermanos o estudiantes sostenidos económicamente por más de un vínculo familiar, no aplican para este apoyo.
- Para aplicar este descuento cada semestre, los tres estudiantes deben estar activos y matriculados en el mismo periodo lectivo.

■ **Descuentos a estudiantes y egresados:**

- 10% de descuento a los estudiantes de pregrado de la Universidad Javeriana en cursos y diplomados de educación continua.
- 10% de descuento a egresados de programas de pregrado y posgrado de la Universidad Javeriana en programas de postgrado y en cursos y diplomados de educación continua.
- 2% de descuento adicional a los estudiantes y egresados de la Universidad Javeriana que sean miembros de asociaciones profesionales o regionales de la Universidad en cursos y diplomados de educación continua.

■ **Descuentos a otros participantes:**

- 10% de descuento a los afiliados a Cafam en cursos y diplomados de educación continua.
- 10% de descuento a los afiliados al Colegio Colombiano de Psicólogos en cursos y diplomados de educación continua en psicología.
- 20% de descuento a los participantes en las actividades de educación continua a partir del tercer diplomado.

■ **Descuento para grupos de participantes:**

- 15% de descuento para grupos de tres y hasta cinco participantes de una misma entidad en cursos y diplomados de educación continua.
- 20% de descuento para grupos de más de cinco participantes de una misma entidad en cursos y diplomados de educación continua.

■ **Descuento por pronto pago:**

- 4% de descuento por pronto pago en cursos y diplomados de educación continua. Este descuento es acumulable con los descuentos anteriormente mencionados.
- Este tipo de descuento procederá únicamente en los casos en que el participante realice la cancelación del valor total con 30 días calendario de anterioridad al inicio del curso, evento o diplomado.
- Este descuento aplica para pago en efectivo o tarjeta de crédito; de ninguna forma se aplica cuando hay financiación.

En el otorgamiento de estos descuentos deberán tenerse en cuenta además las siguientes consideraciones:

- Son acumulables solamente los descuentos en los que dicha condición está expresamente establecida.
- Los descuentos concedidos a afiliados de otras entidades se otorgarán siempre y cuando exista un convenio vigente con la entidad correspondiente. Estos descuentos se podrán ampliar a afiliados de otras entidades con las que se suscriban convenios de similar naturaleza.
- En el caso de los cursos y diplomados de educación continua que se ofrezcan en el marco de programas corporativos o con empresas no opera el concepto de descuento. La tarifa a la cual se ofrezcan deberá obedecer a un análisis de costos que garantice que dichas actividades cubran adecuadamente los costos directos, indirectos y los remanentes esperados por la Universidad.
- Los descuentos se harán efectivos una vez el participante acredite la vinculación que le da dicho derecho. Con ello se procederá al cambio de recibo por parte del programa o sub centro de Educación Continua o en la Oficina de Apoyo Financiero.
- En caso de no otorgarse el descuento al momento de la cancelación del valor de la matrícula del curso, diplomado o programa académico, el descuento no será reembolsable ni acumulable para otros pagos a la Universidad. Los descuentos se conceden por igual para toda forma de pago, bien sea en efectivo, tarjeta de crédito u otros.